

Bacalar, Quintana Roo, 28 de julio de 2026

Convocatoria de Becas Institucionales 2026-3

Formar integralmente profesionales a través del modelo educativo basado en competencias con una sólida formación científica, tecnológica y humanística, con responsabilidad en su entorno, socio-cultural y productivo que, contribuya responsablemente al desarrollo económico sustentable de la región, del estado y el país, es la misión principal de la Universidad Politécnica de Bacalar.

Derivado de lo anterior, y con el fin de incentivar la permanencia de nuestros estudiantes y disminuir el abandono escolar, la Universidad Politécnica de Bacalar presenta su **Programa Institucional de Becas** cuyo objetivo central es otorgar diversos apoyos o estímulos al estudiantado que les ayuden a concluir exitosamente su formación profesional.

En esta Convocatoria se clasifican y describen los tipos de Becas a las que el estudiantado podrá tener acceso durante su permanencia en la Universidad, se define el proceso y los requisitos necesarios para obtenerlas, la periodicidad en las que se otorgarán y sus tiempos de duración.

Proceso



El periodo de entrega de la documentación será del 30 de julio al 07 de agosto de 2026 hasta las 15:00 hrs.

Requisitos generales

1. Mantener tu condición de estudiante **Regular**.
2. No contar con otro beneficio económico para el mismo fin, otorgado por alguna institución federal, estatal o municipal, a excepción de la Beca de excelencia académica.
3. No tener antecedentes de mala conducta dentro y fuera de la Universidad.
4. No tener adeudos administrativos con la Universidad, ni sanciones por parte del Consejo de Calidad.
5. Contar con un promedio mínimo de 8.0.
6. Anexar **Constancia de Participación** en una actividad cívica y otra de compromiso social (solicitarla al Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales).

Tipos de becas

1. Beca de Excelencia académica

Se otorgará la Beca de Excelencia Académica al o a la estudiante con el mejor promedio por programa educativo del periodo escolar, consistente en la exención del importe de la cuota de reinscripción del cuatrimestre siguiente.

2. Beca de Desempeño académico

Se otorgará la Beca de Desempeño Académico a las y los estudiantes que cuenten con un promedio igual o superior a 9.0 en el cuatrimestre inmediato anterior.

Promedio de calificación	Porcentaje de Beca
De 9.00 a 9.49	25%
De 9.50 a 10	50%

3. Beca SOS

Es la exención del importe total o parcial de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares, con un promedio mínimo de 8.0, que viven situaciones de alta vulnerabilidad y pobreza extrema y que no han sido beneficiados con alguna otra beca. (Anexar carta de motivos a la solicitud).

*Sujeta al número de becas asignadas.

4. Beca alumno monitor

Esta beca forma parte del Programa Institucional de Tutorías de la Universidad y consiste en la exención del importe de la cuota de reinscripción que se otorga a las y los estudiantes regulares que han obtenido un promedio igual o mayor a **9.0** (nueve) en el cuatrimestre inmediato anterior, que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca, y que se comprometen a apoyar académicamente a un grupo de compañeras o compañeros durante un cuatrimestre, mediante entrega de reportes comprobables a su coordinación académica.

5. Beca de apoyo ejidal

Es la exención del 20% del importe de la cuota de inscripción que se otorga a los estudiantes regulares de la Universidad cuyo padre o madre pertenezca al Ejido Bacalar del Municipio de Bacalar, Quintana Roo, y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

6. Beca del 50% para el personal que labora en el Gobierno del Estado de Quintana Roo y/o sus hijos/as

Es la exención del 50% de la cuota de inscripción que se otorga, mediante oficio de solicitud, a los estudiantes regulares de la Universidad que sean servidores públicos o hijos/as de servidores públicos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal, siempre y cuando no hayan sido beneficiados con otra Beca.

7. Beca del 50% para el personal que labora en el H. Ayuntamiento de Bacalar y/o sus hijos/as

Es la exención del 50% de la cuota de inscripción que se otorga, mediante oficio de solicitud, a los estudiantes regulares de la Universidad que sean servidores públicos o hijos/as de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Bacalar, con la finalidad de contribuir a su desarrollo personal, siempre y cuando no hayan sido beneficiados con otra Beca.

8. Beca por apoyo académico

Es la exención del importe de la cuota de inscripción que se otorga a las y los estudiantes regulares de la Universidad que han obtenido un promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho) y que no hayan sido beneficiados con alguna otra Beca.

Esta beca se otorgará al término del cuatrimestre considerando el número de horas que el estudiante prestó sus servicios a la Universidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de horas al cuatrimestre	Porcentaje de beca asignada
15	10%
30	20%
45	30%
60	40%
75	50%

9. Beca cocurricular

Es una beca del 100% sobre el pago de la siguiente reinscripción que se otorga a las y los estudiantes que fungen como instructores y responsables de los clubs deportivos, culturales y cívicos con los que actualmente cuenta la Universidad y que cumplen con las siguientes características:

- Mantener un promedio igual o superior a 8.0
- Presentar la constancia que emite el Departamento de Vinculación y Prácticas Profesionales en la cual se haga constar su participación como responsable del club y haber cumplido con las actividades a lo largo del cuatrimestre.

Vigencia

La Beca estará vigente durante todo el cuatrimestre siguiente a su publicación y quedará sujeta al desempeño escolar del estudiante.

Disposiciones generales

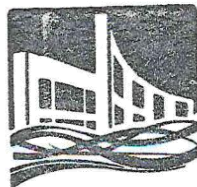
- El otorgamiento y cancelación de la Beca es competencia de la Universidad Politécnica de Bacalar a través del Comité de Becas y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- El llenado de la solicitud no garantiza la autorización de la Beca.
- No será autorizada ninguna solicitud que contenga datos falsos o incompletos en la documentación.
- La Beca será intransferible.
- No habrá prórroga ni se aceptarán solicitudes extraordinarias.

- La beca no es compatible con ninguna otra beca, a excepción de la Beca de excelencia académica.

Publicación de resultados

La publicación de la lista de estudiantes beneficiados se dará a conocer el 12 de agosto de 2026 en el Departamento de Servicios Escolares y medios de comunicación electrónicos de la Universidad.

ATENTAMENTE



Universidad Politécnica
Formando Triunfadores
SERVICIOS ESCOLARES

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
BACALAR**